



DECRETO DE APROBACIÓN DE LA RECTIFICACION DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017, DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA.

ANTECEDENTES.-

-Por la Intervención General se ha aprobado en virtud de Decreto 504/2018 la **liquidación del Presupuesto de la Entidad para 2017**, conforme el art. 93 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, estando acompañada por el informe 29/2018.

Durante las operaciones de cierre del ejercicio presupuestario de la anualidad 2017 se produce, en primer lugar, la omisión de la contabilización de ingresos al ejercicio 2017 correspondientes a las aportaciones de los ayuntamientos a la contratación de los archivos municipales y asimismo, en segundo lugar, en fecha de 16/03/2018 una regularización en los saldos de las cuentas de la Seguridad Social. Consecuencia de ambas operaciones, las tablas correspondientes a los epigrafiados del Decreto 504/2017, en concreto: VI, IX, y XI deben ser objeto de rectificación por las razones mencionadas, y en su virtud a la vista de lo anterior y sobre la base de las competencias atribuidas a la Presidencia por los arts. 34.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, y al amparo del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas donde se establece la posibilidad de rectificar en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, los errores materiales, aritméticos o de hecho existentes en sus actos, estando acompañada por el informe 60/2018.

La misma ha puesto de manifiesto:

Modificar el Decreto de la Presidencia n.º 504/18, de 28 de febrero, correspondiente a la aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2017 de la Excm. Diputación de Salamanca, corrigiendo el error advertido, por lo que,

Donde dice:

VI.- Respecto del Presupuesto de ingresos y para cada concepto del Estado de ingresos, las previsiones definitivas, los derechos reconocidos, los derechos recaudados netos y los derechos pendientes de cobro, con el resumen por capítulos siguiente:



CAPT.	DENOMINACIÓN	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	DIF. PREV. DEF.DR.	DERECHOS RECAUDADOS	PENDIENTE COBRO
I	Impuestos directos	6.144.357,00	5.837.008,72	307.348,28	5.526.604,82	310.403,90
II	Impuestos indirectos	4.827.250,00	4.838.548,14	-11.298,14	4.838.548,14	0,00
III	Tasas y otros ingresos	4.491.147,00	5.383.350,70	-892.203,70	5.193.289,08	190.061,62
IV	Transferencias corrientes	87.346.831,95	91.030.522,55	-3.683.690,60	84.627.835,16	6.402.687,39
V	Ingresos patrimoniales	710.523,41	697.978,26	12.545,15	605.257,06	92.721,20
	OPERACIONES CORRIENTES	103.520.109,36	107.787.408,37	-4.267.299,01	100.791.534,26	6.995.874,11
VI	Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII	Transferencias capital	635.316,64	1.221.390,53	-586.073,89	832.515,15	388.875,38
VIII	Activos financieros	47.553.317,96	566.277,23	46.987.040,73	410.602,11	155.675,12
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CAPITAL	48.188.634,60	1.787.667,76	46.400.966,84	1.243.117,26	544.550,50
	TOTAL	151.708.743,96	109.575.076,13	42.133.667,83	102.034.651,52	7.540.424,61

Debe decir:

VI.- Respecto del Presupuesto de ingresos y para cada concepto del Estado de ingresos, las previsiones definitivas, los derechos reconocidos, los derechos recaudados netos y los derechos pendientes de cobro, con el resumen por capítulos siguiente:

CAPT.	DENOMINACIÓN	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	DIF. PREV. DEF.DR.	DERECHOS RECAUDADOS	PENDIENTE COBRO
I	Impuestos directos	6.144.357,00	5.837.008,72	307.348,28	5.526.604,82	310.403,90
II	Impuestos indirectos	4.827.250,00	4.838.548,14	-11.298,14	4.838.548,14	0,00
III	Tasas y otros ingresos	4.491.147,00	5.383.350,70	-892.203,70	5.193.289,08	190.061,62
IV	Transferencias corrientes	87.346.831,95	91.049.555,55	-3.702.723,60	84.627.835,16	6.421.720,39
V	Ingresos patrimoniales	710.523,41	697.978,26	12.545,15	605.257,06	92.721,20
	OPERACIONES CORRIENTES	103.520.109,36	107.806.441,37	-4.286.332,01	100.791.534,26	7.014.907,11
VI	Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VII	Transferencias capital	635.316,64	1.221.390,53	-586.073,89	832.515,15	388.875,38
VIII	Activos financieros	47.553.317,96	566.277,23	46.987.040,73	410.602,11	155.675,12
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	OPERACIONES CAPITAL	48.188.634,60	1.787.667,76	46.400.966,84	1.243.117,26	544.550,50
	TOTAL	151.708.743,96	109.594.109,13	42.114.634,83	102.034.651,52	7.559.457,61

Donde dice:

IX.- El Resultado presupuestario del ejercicio, determinado –conforme a las reglas de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP 1781/2013, de 20 de septiembre– por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos



liquidados y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el ejercicio presupuestario, con los ajustes en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada, con arreglo al siguiente detalle:

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	107.787.408,37	62.194.300,33		45.593.108,04
b) Otras Operaciones no Financieras	1.221.390,53	29.977.566,51		-28.756.175,98
1. Total operaciones no financieras (a+b)	109.008.798,90	92.171.866,84		16.836.932,06
c) Activos financieros	566.277,23	149.400,00		416.877,23
d) Pasivos financieros	0,00	8.294.187,02		-8.294.187,02
2. Total operaciones financieras (c+d)	566.277,23	8.443.587,02		
RESULTADOS PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	109.575.076,13	100.615.453,86		8.959.622,27
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			17.411.415,57	
4. Desviaciones de financiación negativa del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			417.326,31	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			16.994.089,26	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				25.953.711,53

Debe decir:

IX.- El Resultado presupuestario del ejercicio, determinado –conforme a las reglas de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP 1781/2013, de 20 de septiembre– por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el ejercicio presupuestario, con los ajustes en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación derivadas de gastos con financiación afectada, con arreglo al siguiente detalle:



TRANSCRITO

940/18

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones Corrientes	107.806.441,37	62.194.300,33		45.612.141,04
b) Otras Operaciones no Financieras	1.221.390,53	29.977.566,51		-28.756.175,98
1. Total operaciones no financieras (a+b)	109.027.831,90	92.171.866,84		16.855.965,06
c) Activos financieros	566.277,23	149.400,00		416.877,23
d) Pasivos financieros	0,00	8.294.187,02		-8.294.187,02
2. Total operaciones financieras (c+d)	566.277,23	8.443.587,02		
RESULTADOS PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	109.594.109,13	100.615.453,86		8.978.655,27
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			17.411.415,57	
4. Desviaciones de financiación negativa del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			417.326,31	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			16.994.089,26	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				25.972.744,53

Donde dice:

XI.- El remanente de Tesorería, integrado –conforme a la reglas de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP 1781/2013, de 20 de septiembre– por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago, y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre, con arreglo al siguiente detalle:



		IMPORTES	
1. (+) FONDOS LIQUIDOS		65.875.445,62	
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		15.075.214,57	
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	7.540.424,61		
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	7.230.084,31		
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	304.705,65		
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		11.427.507,62	
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	10.216.577,69		
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	156.089,43		
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	1.054.840,50		
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-670.585,55	
- (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	696.622,34		
- (+) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	26.036,79		
I. REMANTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)			68.852.567,02
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO			6.649.468,97
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA			4.561.596,20
IV. REMANTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)			57.641.501,85

Debe decir:

XI.- El remanente de Tesorería, integrado –conforme a la reglas de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden HAP 1781/2013, de 20 de septiembre– por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago, y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre, con arreglo al siguiente detalle



		IMPORTES	
1. (+) FONDOS LIQUIDOS		65.875.445,62	
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		14.863.998,09	
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	7.559.457,61		
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	7.230.084,31		
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	74.456,17		
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		11.197.258,14	
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	10.216.577,69		
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	156.089,43		
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	824.591,02		
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-670.585,55	
- (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	696.622,34		
- (+) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	26.036,79		
I. REMANTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)			68.871.600,02
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO			6.649.468,97
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA			4.561.596,20
IV. REMANTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)			57.660.534,85

Así lo decreta el Presidente de la Diputación Provincial de Salamanca ante mí, el Secretario General, en Salamanca, a , 26 de marzo de 2018

EL PRESIDENTE;

Fdo.: Francisco Javier Iglesias García

Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL;

Fdo.: Alejandro Martín Guzmán